

Chorrillos, 24 de Julio del 2021

Señora

María Carolina Pere Tello

Directora

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr.Eladio Tapullima C-4 (Banda de Pishuaya)

San José de Sisa.

Señora:

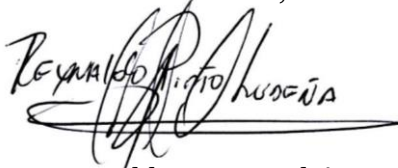
Nos es grato dirigirnos a ustedes en nombre de la ASOCIACIÓN PRO AYUDA A CAMINAR, Institución sin fines de lucro que desarrolla Proyectos de Solidaridad en los sectores de pobreza urbana, a través de Programas Alimentarios para Albergues, Casas hogares, Ayuda con medicinas y soportes ortopédicos para Adultos Mayores y, la atención de Casos Sociales de Urgencia por el Dpto. de Servicio Social.

Para lograr este cometido social, recurrimos a la colaboración solidaria de Entidades de Buena Voluntad y, por el enunciado ***"Done lo que ya no use"***, solicitarle bienes usados: ***"mobiliario escolar y de oficina, material didáctico, uniformes, útiles escolares, material bibliográfico, artefactos, motores y maquinarias malogrados, kits de cómputo e instrumental y equipos médicos, libros, alimentos no perecibles y todo aquello que ya no le sea útil...además recibimos papelería, cartones, plásticos y metales...."***

Puede comunicarse con nosotros por los teléfonos: 258-2910 - 258-3361 - 998178541 - 985030860, o por medio de nuestro correo electrónico hola@acaminar.org y pasaremos a recoger su generosa ayuda.

Reciba nuestro agradecimiento por su gentil apoyo, y nos suscribimos

Atentamente,



Reynaldo Pinto Ludeña
Presidente

Asociación Pro Ayuda A caminar





SUNAT

Intendencia Lima
Resolución de Intendencia

N° 0230050304504

Lima, 11 de agosto de 2020



Vista la solicitud presentada mediante expediente N° **000-URD999-2020-478863** de fecha 27 de julio de 2020, por el contribuyente denominado **ASOCIACION PRO - AYUDA A CAMINAR** identificado con Registro Único de Contribuyente **20513667435**, representado por Pinto Ludeña Reynaldo con domicilio fiscal en: JIRON NEVADO SARA SARA MZA.: C-10 - LOTE: 2 URBANIZACION DELICIAS DE VILLA - CHORRILLOS, sobre **renovación** de calificación como entidad perceptora de donaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los literales x) del artículo 37° y b) del artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, y modificado por los artículos 11° y 14° del Decreto Legislativo N° 1112, se deducirán los gastos por concepto de donaciones otorgadas a favor de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, y de entidades sin fines de lucro cuyo objeto social comprende uno o varios de los siguientes fines: (i) beneficencia; (ii) asistencia o bienestar social; (iii) educación; (iv) culturales; (v) científicos; (vi) artísticos; (vii) literarios; (viii) deportivos; (ix) salud; (x) patrimonio histórico cultural indígena; y otros de fines semejantes; **siempre que dichas entidades y dependencias cuenten con la calificación previa por parte de la SUNAT;**

Que, el numeral 2.1 del literal s) del artículo 21° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas modificatorias, señala que, los donatarios deberán estar calificados como entidades receptoras de donaciones;

Que, el acápite i) del referido numeral señala que las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, comprendidas en el inciso a) del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, se encuentran calificadas como entidades receptoras de donaciones, con carácter permanente, no requiriéndose su inscripción en el Registro de entidades receptoras de donaciones a cargo de la SUNAT;

Que, por su parte, el acápite ii) del mismo numeral indica que las demás entidades beneficiarias deben estar calificadas como receptoras de donaciones por SUNAT, para cuyo efecto las entidades deben encontrarse inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, Registro de entidades Inafectas del Impuesto a la Renta o en el Registro de entidades exoneradas del Impuesto a la Renta y cumplir con los demás requisitos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia, siendo que la calificación otorgada tendrá una validez de tres (3) años, pudiendo ser renovada por igual plazo;



Que, la Resolución de Superintendencia N° 300-2017/SUNAT aprobó disposiciones referidas a la calificación y renovación de las entidades receptoras de donaciones, precisando los documentos que se deben presentar a la SUNAT;

Que, conforme a lo regulado en el numeral 2.2 del inciso b) del artículo 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, la inscripción en el registro de entidades exoneradas del Impuesto a la Renta de la SUNAT deberá ser actualizada cada vez que las fundaciones afectas y asociaciones sin fines de lucro, así como partidos políticos modifiquen los estatutos en lo referente a fines de la entidad, destino de las rentas y destino del patrimonio en caso de disolución;

Que, mediante el procedimiento N° 43 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT – TUPA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2018-EF/10 de fecha 17 de mayo de 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 412-2017-EF, se precisó los requisitos para solicitar la renovación **como entidad receptora de donaciones**;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° **0490050019443** de fecha 06 de noviembre de 2006, la Administración Tributaria declaró **procedente** la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias y por el artículo 8° del Reglamento del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas modificatorias;

Que, el contribuyente obtuvo la calificación como entidad receptora de donaciones mediante Resolución de Intendencia N° **0230050197106** de fecha 07 de junio de 2017, la cual tuvo una vigencia de tres (3) años;

Que, de la revisión de la Partida Registral N° **11899779** de la Zona Registral N° IX Sede Lima – Oficina Registral Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se verificó que la recurrente no ha efectuado modificación a los estatutos en lo referente a fines de la entidad, destino de las rentas y destino del patrimonio en caso de disolución, con fecha **posterior** a su inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta efectuada a través de la Resolución de Intendencia N° **0490050019443** de fecha 06 de noviembre de 2006, por tanto, mantiene vigente su inscripción en el referido registro;

Que, de la evaluación realizada para la renovación de calificación como entidad receptora de donaciones según lo previsto en la Resolución de Superintendencia N° 300-2017/SUNAT, y en el procedimiento N° 43 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT – TUPA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2018-EF/10 de fecha 17 de mayo de 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 412-2017-EF se verifica que la entidad solicitante **cumple** con lo requerido en las normas mencionadas;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 501 y en el inciso o) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT, y en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 83° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – TUO LPAG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **renovación de calificación** como entidad receptora de donaciones del contribuyente denominado **ASOCIACION PRO - AYUDA A CAMINAR** identificado con Registro Único de Contribuyente **N° 20513667435**, por un período de tres (3) años a partir del **11 de agosto de 2020**, dejando a salvo la facultad de fiscalización de la

Administración Tributaria, consagrada en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF¹ y normas modificatorias.

Artículo 2°.- Renovar a la citada entidad en el Registro de Entidades Perceptoras de Donaciones².

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



.....
CRISTHIAN GABRIEL OLIVENCIA SAENZ
Gerente de Control de la Deuda (e)
INTENDENCIA LIMA

COS/ggr/0493

¹ Publicado el 22 de junio de 2013.

² La presente resolución puede ser impugnada mediante los recursos administrativos previstos en el artículo 207° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los mismos que se tramitarán observando lo dispuesto en la citada Ley, salvo en aquellos aspectos regulados expresamente en el Código Tributario, debiendo presentarse el recurso impugnatorio ingresando al Centro de Trámites Virtual de la SUNAT mediante el siguiente link <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/centro-de-tramites-virtual>.



PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

La Partida Registral 11899779 tiene los siguientes Títulos Pendientes y/o Suspendidos:

Año	Nro. Título
2021	01118481

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP NINGUNO.

Verificado y expedido por MANOSALVA LIZA, MARIA MAGALI, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 10:01:07 am horas del día de 02 de julio del año 2021


MANOSALVA LIZA MARIA MAGALI
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N. IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 21.06.2006 otorgada ante NOTARIO CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER en la ciudad de LIMA se **CONSTITUYÓ**, se **aprobó el Estatuto Social en el que se regula su organización y se eligió el primer Consejo Directivo de la asociación:**

DENOMINACIÓN : "ASOCIACIÓN PRO-AYUDA A CAMINAR".

DURACIÓN : Indeterminada.

DOMICILIO : Tiene como domicilio la ciudad de Lima.

FINES : Orientados a ayudar a los que mas necesitan con entrega de ropa, medicamentos, enseres y otros, recolectar objeto útiles en desuso para apoyar a las familias que necesitan a través de bazares populares así como la entrega directa; impulsar el desarrollo económico a grupos organizados tales como comedores populares, comités, así como a instituciones entre ellos albergues de niños, entre otros que se detallan en el artículo 3 del estatuto aprobado.

PATRIMONIO : Constituido por los bienes que que adquiera la asociación, las cuotas y aportes de los asociados, entre otros que se detallan en el Estatuto aprobado.

ORGANOS DE GOBIERNO: Asamblea General y Consejo Directivo.

ASAMBLEA GENERAL : Órgano supremo. Convocatoria, quórum y forma de adopción de acuerdos de conformidad con lo señalado en el Estatuto.

CONSEJO DIRECTIVO : Órgano directivo y ejecutivo de la asociación. Su mandato es de 4 años y se encuentra integrado por: presidente, secretario de economía, secretario de actas y archivo.

DISOLUCION : Por acuerdo de Asamblea General con el quórum y votación que dispone el Estatuto.

Así y mas extensamente consta el estatuto en el título que diera mérito a la presente inscripción.

PRIMER CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente : Boris Vladimir Gamarra Pinto

Secretario de Economía : Maria Graciela Ramos Córdova

Secretaria de Actas y Archivo : Luis Alejandro Ruiton Ramos

El título fue presentado el 22/06/2006 a las 04:24:16 PM horas, bajo el N° 2006-00316032 del TomoDiario 0476.Derechos S/.48.00 con Recibo(s) Numero(s) 00018083-04 00052738-08.-LIMA, 28 de Junio de 2006.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

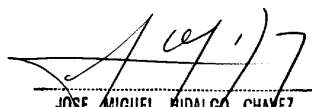
RUBRO : GENERALES

A00002

En mérito al Título Archivado N° 316032 de fecha 22/06/2006, se rectifica el asiento A00001 de la presente partida electrónica, en el sentido que la **Denominación** correcta de la asociación es: Art.1°.- La asociación civil que por la presente se constituye se denomina **ASOCIACIÓN PRO - AYUDA A CAMINAR** y no como por error se consigno en el encabezado del asiento A0001.

La presente rectificación se efectúa en mérito de lo dispuesto por el artículo 75° del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 04/08/2006 a las 04:50:39 PM horas, bajo el N° 2006-00389663 del TomoDiario 0478.Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00065179-08.-LIMA,08 de Agosto de 2006.


JOSE MIGUEL HIDALGO CHAVEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A0003

ACEPTACION DE RENUNCIA Y NOMRAMIENTO DE DIRECTIVO

Por **Asamblea General Universal del 07.01.2007** se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del secretario de actas y archivo Sr. Luis Alejandro Ruito Ramos y nombrar en su lugar al asociado **OSCAR GASPAS JARA CASAVILCA** quien ejercerá el cargo durante el período de vigencia del actual consejo directivo.

Libros Acreditados.- Libro de Actas N°01 legalizado el 08/06/2006 ante el notario César Francisco Torres Kruger, bajo el N° 1555-06.fojas 14, 15.

Libro Padrón de asociados N°01 legalizado el 27/01/2007 ante el mismo notario, bajo el N° 591-2007.

Por COPIA CERTIFICADA del 26/01/2007 otorgada ante NOTARIO NUÑEZ CIUFFARDI ANA en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 31/05/2007 a las 11:04:37 AM horas, bajo el N° 2007-298943 del Tomo Diario 0487.Derechos S/.36.00 con Rec N° 4222-59 4289-58.-Lima 27/06/2007.


LADA NORKA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00004

Acto: Nombramiento de Consejo Directivo

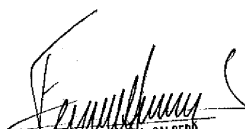
Por Acta de Asamblea del 08.06.2010, aclarada por acta de asamblea del 13.10.2010 se nombró al Consejo Directivo para el periodo 2010-2014, quedando conformado por:

CONSEJO DIRECTIVO (Periodo del 22.06.2010 al 21.06.2014).

- **PRESIDENTE: LUIS PINTO LUDENÑA con D.N.I N° 40621296.**
- **SECRETARIA DE ECONOMIA: MARIA GRACIELA RAMOS CORDOVA con D.N.I N° 09486616.**
- **SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO: OSCAR GASPAR JARA CASAVILCA con D.N.I N° 09128758.**

Así consta de COPIAS CERTIFICADAS del 13.08.2010 y del 19.10.2010 ante notario Genoveva Cragg Campos en la ciudad de Lima.

Libros acreditados: Libro de Actas N° 1 (fs 29, 30, 33 y 34) otorgado el 08.06.2006 ante notario César Francisco Torres Kruger quedando registrado bajo el N° 1555-2006. Libro Padrón de Asociados N° 01 otorgado el 27.01.2007 ante notario César Francisco Torres Kruger bajo legalización N° 591-2007. El título fue presentado el 19/08/2010 a las 01:19:21 PM horas, bajo el N° 2010-00609682 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003947-23 00011666-27.-LIMA,02 de Noviembre de 2010.


FERNANDO PÍO LINA SALGADO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A 00005

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS: Por Asamblea General 24/09/2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aceptar la **RENUNCIA** de OSCAR GASPAR JARA CASAVILCA (DNI N° 09128758) al cargo de **Secretario de Actas y Archivo**, cuyo nombramiento obra inscrito en el Asiento A 00004 (Pág. 4) de la presente partida.
- b) **ELEGIR** a VANIA TATIANA GAMARRA PINTO (DNI N° 44438191), para el cargo de **Secretario de Actas y Archivo**, quien ejercerá tal cargo *para completar el periodo que culmina el 21/06/2014*.

Así consta de las copias certificadas expedidas con fecha 29/09/2011 por la Dra. Genoveva Cragg Campos, Notario Público de la Ciudad de Lima.

Libro de Actas: El acta se encuentra asentada en los Folios del 40 al 42 del Libro de Actas N° 01 legalizado con fecha 08/06/2006 por el Dr. César Francisco Torres Kruger, Notario Público de la Ciudad de Lima, y registrado bajo el N° 1555-2006.

Libro Padrón: Libro Padrón de Socios N° 01 legalizado con fecha 27/01/2007 por el Dr. César Francisco Torres Kruger, Notario Público de la Ciudad de Lima, y registrado bajo el N° 591-2007.

El título fue presentado el 29/09/2011 a las 03:47:07 PM horas, bajo el N° 2011-00822839 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011227-60 00011810-59.- Lima, 13 de Octubre del 2011.-


JOSE EDUARDO DEDIOS CASTILLO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00006

ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER

Por **ASAMBLEA GENERAL** del 27/05/2013, se acordó otorgar al Presidente de la asociación **LUIS PINTO LUDEÑA** (D.N.I N° 40621296), los siguientes poderes:

1. Para solicitar, pedir, recabar o recepcionar donaciones de diversa índole de entidades Públicas del Estado, de las empresas Privadas y de Familias de Buena Voluntad.
2. Así mismo, podrá requerir y recibir donaciones varias de diversas instituciones tanto Nacionales como Internacionales, así Privadas como Estatales, a través de Proyectos Sociales a favor de Personas o Familias de escasos recursos económicos.
3. Entregará donaciones a nombre de la Asociación Pro Ayuda a Caminar a instituciones humanitarias que lo soliciten, así como a familias provenientes de la extrema pobreza.
4. Representará a la asociación ante las autoridades civiles, municipales, administrativas, policiales, judiciales, religiosas, laborales y entidades públicas y privadas en general.

Por Copia Certificada del 31/03/2013, otorgada ante Notario de Lima, Genoveva Cragg Campos.

LIBRO DE ACTAS N° 1 (Fojas 50-52) certificada en su apertura el 08/06/2006, ante Notario de Lima, Cesar Francisco Torres Kruger, registrado bajo el N° 1555-2006.

LIBRO PADRON DE ASOCIADOS N° 1, certificado en su apertura el 27/01/2007, ante Notario de Lima, Cesar Francisco Torres Kruger, registrado bajo el N° 591-2007.

El título fue presentado el 03/06/2013 a las 12:31:51 PM horas, bajo el N° 2013-00516045 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002269-23.- LIMA, 10 de Junio de 2013.-


Dr. CARLOS MANUEL CHIPOCO QUEVEDO
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

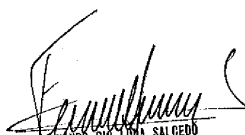
 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00007

OTORGAMIENTO DE PODER.- Por COPIA CERTIFICADA del 30/09/2013 otorgada ante Notaria de Lima GENOVEVA CRAGG CAMPOS en la ciudad de LIMA, del acta de **Asamblea General del 24/09/2013** se acordó efectuar la venta del vehículo automotor: CLASE N1-CMTA PICKUP, Marca: TOYOTA, Modelo: HILUX 4X4 C/D, Placa: D91-893, Año: 1998, Motor: 3L4688250, Serie: LN1660022211, Color: NEGRO METALICO; asimismo, **autorizar** al **Presidente** de la asociación **LUIS PINTO LUDEÑA** con DNI N° 40621296 y a la **Secretaria de Economía MARIA GRACIELA RAMOS CÓRDOVA** con DNI N° 09486616, para que en nombre y representación de la Asociación suscriban toda la documentación pertinente requerida para la enajenación de dicho bien.

Libro de Actas N° 01 (de fojas 53 a fojas 56), legalizado el 08/06/2006, ante Notario de Lima César Francisco Torres Krüger, bajo el número 1555-2006, Padrón de Asociados, legalizado el 27/01/2007, ante Notario de Lima César Francisco Torres Krüger, bajo el número 591-2007.

El título fue presentado el 02/10/2013 a las 01:15:38 PM horas, bajo el N° 2013-00943253 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006416-27 00019150-58.-LIMA,16 de Octubre de 2013.


FERNANDO PÍO LUNA SALCEDO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES
A00008

RECTIFICACION POR DOCUMENTO FEHACIENTE

Se **RECTIFICAN** los asientos A00003, A00004, A00005, A00006 y A00007 de esta partida en lo que respecta a los datos del Libro Padrón, siendo lo correcto:

LIBRO PADRÓN DE ASOCIADOS N° 01, legalizado ante Notario de Lima Cesar Francisco Torres Kruger el 08/06/2006 bajo el N° 1556-2006.

Se extiende el presente asiento en mérito a Constancia de Quorum, emitida por Luis Pinto Ludeña, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, con firma legalizada ante Notario de Lima Genoveva Cragg Campos. Al amparo del artículo 85° del Reglamento General de los Registros Públicos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO

Por **ASAMBLEA GENERAL del 21/06/2014**, se acordó elegir el **CONSEJO DIRECTIVO** que iniciará sus funciones el **22/06/2014** y concluirá el **21/06/2018**, el cual está conformado por:

Presidente: JAIME PINTO LUDEÑA (DNI N° 05328029)

Secretario de Actas y Archivo: **MILAGROS CINDY VILA AQUINO** (DNI N° 46586509)

Secretario de Economía: **VANIA TATIANA GAMARRA PINTO** (DNI N° 44438191)

Así consta en la copia certificada del 23/06/2014 ante Notario de Lima Genoveva Cragg Campos.

LIBRO ACTAS N° 01 (fojas 61-63), legalizado el 08/06/2006 bajo el N° 1555-2006 y **LIBRO PADRON DE ASOCIADOS N° 01**, legalizado el 08/06/2006 bajo el N° 1556-2006, ambos ante Notario de Lima Cesar Francisco Torres Kruger.

El título fue presentado el **24/06/2014** a las 04:05:31 PM horas, bajo el **N° 2014-00642770** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.113.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013186-58 00013815-60.-LIMA, 29 de Agosto de 2014

.....
CESAR RAÚL SALINAS IZAGUIRRE
Registrador Público (e)
Zona Registral N°IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
08470432

Publicidad Nro. 2021-2883608
02/07/2021 08:54:40

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11899779

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11899779 INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00009

ACTO: ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Por **Asamblea General del 21/06/2018** se acordó elegir el CONSEJO DIRECTIVO para el periodo del **22/06/2018 al 21/06/2022**, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: REYNALDO PINTO LUDEÑA con D.N.I N° 09121527.

Secretaria de Actas y Archivo: MILAGROS CINDY VILA AQUINO con D.N.I N° 46586509.

Secretaria de Economía: VANIA TATIANA GAMARRA PINTO con D.N.I N° 44438191

Así consta de las Copias Certificadas del **28/06/2018** otorgadas por Notario de Lima **Genoveva Cragg Campos**.

Libros Acreditados:

Libro de Actas: a fojas 78-80 denominado "Actas N° 01", legalizado ante Notario de Lima Cesar Francisco Torres Kruger, con fecha 08/06/2006, bajo el N° 1555-2006.

Libro Padrón: denominado "Padrón de Socios N° 01", legalizado ante Notario de Lima Cesar Francisco Torres Kruger, con fecha 08/06/2006, bajo el N° 1556-2006.

El título fue presentado el **12/07/2018** a las 03:59:26 PM horas, bajo el N° **2018-01567855** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00020195-129.-LIMA, 25 de Julio de 2018.


TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11899779 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **ASOCIACION PRO AYUDA A CAMINAR**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: ASOCIACIONES

ASIENTO: A00009

PATRIMONIO: CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE QUE ADQUIERA LA ASOCIACIÓN, LAS CUOTAS Y APORTES DE LOS ASOCIADOS, ENTRE OTROS QUE SE DETALLAN EN EL ESTATUTO APROBADO.

FINES: ORIENTADOS A AYUDAR A LOS QUE MAS NECESITAN CON ENTREGA DE ROPA, MEDICAMENTOS, ENSERES Y OTROS, RECOLECTAR OBJETO ÚTILES EN DESUSO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS QUE NECESITAN A TRAVÉS DE BAZARES POPULARES ASÍ COMO LA ENTREGA DIRECTA; IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO A GRUPOS ORGANIZADOS TALES COMO COMEDORES POPULARES, COMITÉS, ASÍ COMO A INSTITUCIONES ENTRE ELLOS ALBERGUES DE NIÑOS, ENTRE OTROS QUE SE DETALLAN EN EL ARTÍCULO 3 DEL ESTATUTO APROBADO.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA

FACULTADES:

A00009

se acordó elegir el CONSEJO DIRECTIVO para el periodo del **22/06/2018 al 21/06/2022**, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: REYNALDO PINTO LUDEÑA con D.N.I N° 09121527.

Secretaria de Actas y Archivo: MILAGROS CINDY VILA AQUINO con D.N.I N° 46586509.

Secretaria de Economía: VANIA TATIANA GAMARRA PINTO con D.N.I N° 44438191

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ASAMBLEA GENERAL DEL 21/06/2018

II. TÍTULOS PENDIENTES:

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2021-1118481	03/05/2021	OTORGAMIENTO DE PODER DE ASOCIACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
67111232
Solicitud N° 2021 - 2882386
02/07/2021 08:21:58

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

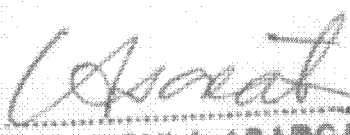
III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2021-99999-1257693 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por ABARCA TORRES, URSULA EDNA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:14:17 horas del 07 de Julio del 2021.



EDNA URSULA ABARCA TORRES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



A Caminar

■ *Entidad Perceptora de Donaciones.*

■ *Resolución Intendencia Sunat.*

N° 0230050197106

Ruc: 20513667435





***Medio
ambiente.***



A Caminar



Nosotros.

■ Somos una asociación sin fines de lucro cuyo objetivo es brindar ayuda a las familias más necesitadas de Lima mediante la donación y el reciclaje.

■ **Nuestra Labor** esta dirigida en dos direcciones, por un lado recibimos muebles, electrodomésticos, ropa y otros enseres en desuso que ofertamos a precios simbólicos en bazares populares, para recaudar fondos de financiamiento necesarios para nuestros programas sociales. Por otro lado, recolectamos materiales potencialmente reciclables como papel, cartón, vidrio, plástico y otros, para ofertarlos en plantas procesadoras y usar los ingresos para nuestro banco de financiamiento social.



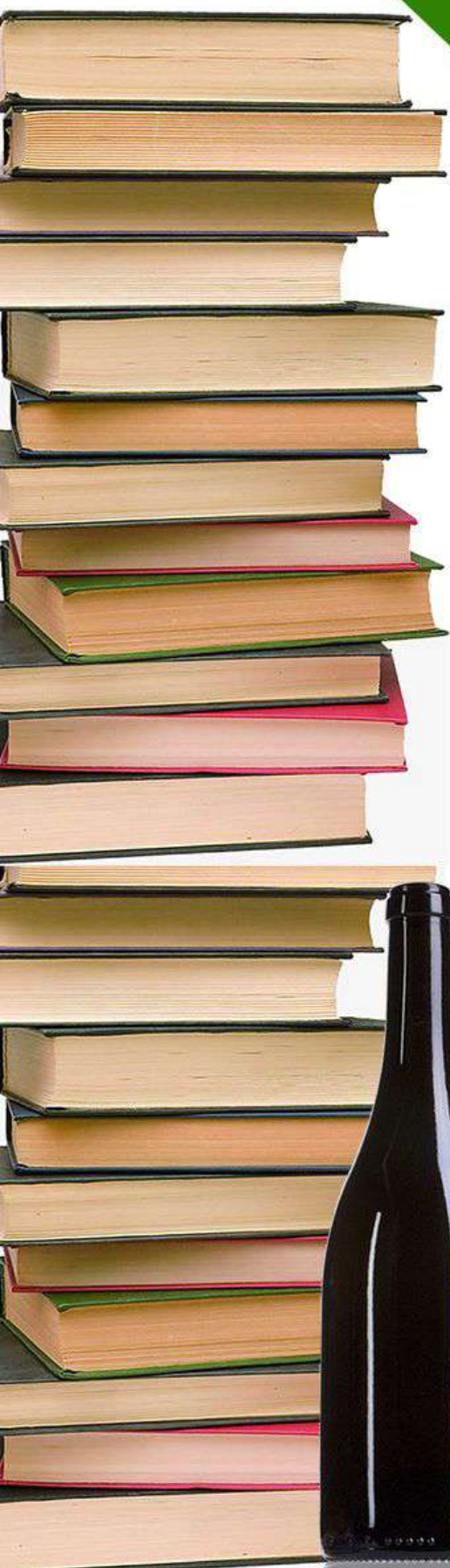


Nuestra red.

- Nuestra meta es construir una red activa de donantes y aliados que nos ayuden a brindar apoyo a las familias más necesitadas de Lima.
- Día a día familias, organizaciones del Estado y empresas privadas se suman a nuestra causa aportando un grano de arena a través de donaciones y materiales para reciclar.
- Creemos en el trabajo colectivo como motor de transformación social y en la solidaridad como el valor más importante para una mejor sociedad.



Reciclamos para ayudar.



Dinámica de trabajo.

1



Usted nos llama para
programar su recolección.

2



Al día siguiente asistimos
a su domicilio sin costo alguno.

3

Todas las donaciones son evaluadas, reparadas y ofertadas
en bazares populares a precios simbólicos.
Los ingresos financian nuestras ayudas sociales.





Conciencia.

Programas Sociales.





Hogar de niños “Santa María”.



■ Uno de nuestros programas banderas es la dotación de alimentos al Hogar de niños Santa María, ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores. Con esto apoyamos a su panadería y para la realización de sus desayunos. Este apoyo beneficia diariamente a 80 niños en estado de vulnerabilidad social.

Hogar de Niños.



■ *Comprometidos
con la alimentación
y las sonrisas de
nuestros niños.*

Donación de alimentos a Comedores Populares.

■ *Beneficiamos con alimentos a comedores populares del distrito de Chorrillos.*



**Donaciones de vegetales, verduras,
arroz, pastas, leche, galletas,
entre otros alimentos.**

**Comedor popular
Isabel Castañeda.**



**Comedor popular
Túpac Amaru.**

**Donación
de Alimentos.**





Extendemos nuestra ayuda a la *Asociación Expacientes Hogar Clínica San Juan de Dios*, a través de la donación de equipos ortopédicos que serán destinados a pacientes en estado de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

***Asociación
de Expacientes
Hogar Clínica
San Juan de Dios.***

Clinica de Expacientes.



**Apoyando a
nuestros adultos
mayores.**



Donación de artículos Médicos a Centros de Salud y Comunidades.

■ *Donaciones de medicamentos, aparatos médicos y de oficina a la Postas Médicas y personas que presentan alguna condición mas vulnerables.*



Posta Médica Tupac Amaru de Villa.



■ Unidad médica
ubicada en la Av.
Tupac Amaru - Chorrillos.

Tupac Amaru.



Centro de salud Delicias de villa.

■ Centro con ubicación
en Jr. Carhuarazo,
Delicias de Villa- Chorrillos.

CENTRO DE SALUD
DELICIAS DE VILLA

URGENCIAS LAS 24 HORAS

PRIMER NIVEL DE ATENCION
1er. TURNO 8:00 AM. A 8:00 PM.
2do. TURNO 8:00 AM. A 8:00 PM.
CAMBIO DE GUARDIA 15 MINUTOS
MEDICINA · OBSTETRICIA



ACaminar



Delicias de Villa.



Personal de la posta médica recibiendo medicinas, entre otros artículos.

 **A Caminar**

Equipo de A Caminar en proceso de entrega.



 **A Caminar**

Personas de Nuestras Comunidades.

Personas con discapacidad o alguna condición física también son beneficiadas.



*Sr. Diego
Huahau Soncco.*



*Sra. Alejandrina
Choque Soteldo.*

Personas de Nuestras Comunidades.



*Sra. Carmen
Celis Tuesta.*



ACaminar



*Sr. Jose Teodoro
Luyo Chavez.*

***Empresas
Aliadas.***





BRIDGESTONE



wescon
ingeniería y construcción

ICPNA 

ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO · REGIÓN CENTRO

EL PARDO

DOUBLETREE BY HILTON
LIMA - PERU



BOXER

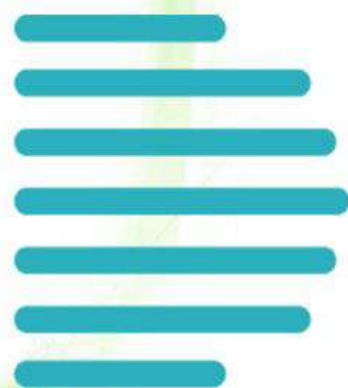
security

S E G U R I D A D P R I V A D A

Epic

Delta

Informatica





CIP

INTERNATIONAL
POTATO CENTER

A CGIAR RESEARCH CENTER

Trendy
PELUQUERIA



Opticas
Metropolitana

COSAPI





**PE/CADOS
CAPITALES**

LIMA - PERÚ



COLTUR
VIAJES





Compañía Electro Andina SAC



GMO®





COMPAÑÍA MINERA
CONDESTABLE S.A.



Ohio National
Financial Services®



COMUNICA

COPISA

G R U P O



SETOURS

HANDCRAFTED JOURNEYS®



CET
FAL
RESTAURANTE



REDPSYCHO
LLAMA

ECO-HOSTEL
LIMA - PERÚ



CONCYSSA

IPG

MEDIABRANDS



Entidades del Estado.





PERÚ

**Tribunal
Constitucional**



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

REPÚBLICA DEL PERÚ



Tribunal Constitucional



San
Borja

mi orgullo!





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



MIGRACIONES

Superintendencia Nacional
PERÚ



INABIF

PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL
PARA EL BIENESTAR FAMILIAR



ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



german
cooperation

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implemented by

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



**Gracias a las donaciones
que recibimos de nuestros
donantes y colaboradores
podemos hacer realidad
nuestra labor.**

Contactos.

Dirección: Jr. Nevado Sara Sara, Mz C-10, Lt 2,
Las Delicias - Chorrillos

Teléfonos: (01) 258 2910 | (01) 258 3361 |
9850 30860 | 9981 78541

Correo: acaminarlima@gmail.com



Redes Sociales.



www.acaminar.org